



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Extracto del acuerdo de fecha 26 de mayo de 2020 del pleno del Ayuntamiento de Madridejos por el que se aprueba la convocatoria y bases para el otorgamiento de ayudas al tejido empresarial de Madridejos para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio.

BDNS (Identif.): 513009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/513009>, página web municipal y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Primero: Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es actuar de manera inmediata, ante las consecuencias provocadas por el COVID-19, impulsando la actividad económica en el término municipal de Madridejos y otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo, y amortiguar la reducción drástica de ingresos. Se pretende proteger el interés general de los vecinos de Madridejos, dando soporte a las personas autónomas y microempresas, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de nuestra ciudad, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas.

Segundo: Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas ayudas las microempresas y personas físicas de alta en el impuesto de actividades económicas como actividad empresarial, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud y que ejerzan una actividad económica con sus correspondientes licencias municipales en el término municipal de Madridejos, y cumplimiento del resto de los requisitos establecidos en las bases.

Tercero: Bases reguladoras.

Las aprobadas por acuerdo de fecha 26 de mayo de 2020 del pleno del Ayuntamiento de Madridejos.

Cuarto: Cuantía.

80.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Madridejos, 29 de junio de 2020.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-2536